

DISPOSICIÓN N° 134 - DGSP

Se incorpora la materia de especialidad: "Seguridad en la Institución Escolar", al detalle curricular contenido en el curso básico de capacitación inicial para cumplir servicios de vigilancia privada

Buenos Aires, 9 de abril de 2007.

Visto la Ley N° 1.913 (B.O.C.B.A. N° 2363) y los Decretos Nros. 446/06 (B.O.C.B.A. N° 2436) y 1.346/06, (B.O.C.B.A. N° 2518), y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo II del Decreto N° 446/06, reglamentario de la Ley N° 1.913, abarca tanto al desempeño de los institutos de formación como al contenido de la currícula de los cursos de capacitación para el personal que presta servicios de vigilador de seguridad privada en jurisdicción de esta Ciudad;

Que a su vez, el Decreto N° 1.346/06 (B.O.C.B.A. N° 2518) delega en la Dirección General de Seguridad Privada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana del Ministerio de Gobierno, la facultad de emitir actos administrativos mediante los que puedan introducirse modificaciones al Anexo II del Decreto N° 446/06, en orden a lograr una mayor inmediatez en la incorporación a dicha currícula de aquellas materias y especializaciones que hacen a la evolución misma de esta temática;

Que a fin de obtener mejores resultados en lo concerniente a la actividad que prestan las empresas de seguridad privada en el ámbito educativo de esta ciudad, en su rol de prevención y de colaborador directo del personal docente, resulta oportuno incorporar una nueva especialidad orientada exclusivamente a esta temática que propicie un mejor desempeño del personal abocado a dicha tarea;

Que por tal motivo el suscripto estima conveniente incorporar como materia de especialidad la de "Seguridad en la Institución Escolar", modificando en tal sentido los términos del Anexo II del Decreto N° 446/06;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.346/06,

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE:

Artículo 1° - Incorpórese la materia de especialidad: "Seguridad en la Institución Escolar", al detalle curricular contenido en el curso básico de capacitación inicial para cumplir servicios de vigilancia privada - 60 horas (artículo 5° del Título II del Anexo II del Decreto N° 446/06), tal como se enuncia a continuación:

"Artículo 5° - curso básico de capacitación inicial para cumplir servicios de vigilancia privada - 60 horas.

Materias por especialidad	carga horaria
12 seguridad en la institución escolar	10 (diez)

Objetivos: que el personal vigilador reconozca las características principales de los establecimientos educativos, distinguiendo su misión y las funciones de sus integrantes, con el fin de prevenir o actuar sobre aquellas situaciones que puedan poner en riesgo su cumplimiento y/o la vida de sus miembros.

Contenido de los módulos:

* El conocimiento y la prevención como factores indispensables para la seguridad escolar.

* La institución educativa. Misión. Sus miembros y funciones. Características edilicias de la institución: bienes e información a proteger.

* Función del personal de seguridad privada en la escuela.

* Procedimientos del vigilador ante posibles accidentes. La importancia del trabajo en equipo. Vinculación con el servicio de asistencia médica de la escuela.

* Riesgos y amenazas más comunes en las instituciones escolares. Derrumbes. Inundaciones. Incendios. Amenaza de bomba. Procedimientos específicos para el vigilador ante estos casos. La importancia de la contención.

* La importancia de la comunicación entre el personal de vigilancia y las autoridades educativas".

Artículo 2° - Incorpórese la materia de especialidad: "Seguridad en la Institución Escolar", al detalle curricular contenido en el curso de actualización y adiestramiento anual para cumplir servicios de vigilancia privada - 35 horas (artículo 6° del Título II del Anexo II del Decreto N° 446/06), tal como se enuncia a continuación:

"Artículo 6° - curso de actualización y adiestramiento anual para cumplir servicios de vigilancia privada 35 horas.

Materias para actualización por especialidad	carga horaria
12 Seguridad en la institución escolar	5 (cinco)

Objetivos: profundizar sobre las tareas específicas del vigilador en el ámbito de las instituciones educativas a través del análisis de casos con el fin de propiciar mayor eficiencia en la tarea a desempeñar.

Contenidos de los módulos:

* La prevención como tarea fundamental del personal de seguridad privada en la escuela.

* Características edilicias y de funcionamiento de la institución escolar.

* Tareas específicas del vigilador en este ámbito. Relación con el resto de los miembros de la comunidad educativa.

* Análisis de casos: toma de rehenes, incendio, derrumbe, amenaza de bomba, etc. Procedimientos específicos del vigilador ante estos casos. Tareas de contención y escucha, previas a la presencia de la/s fuerza/s y/u organismo/s responsables.

Artículo 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Para su conocimiento pase a la Subsecretaría de Seguridad Urbana y a la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A. Cumplido, archívese. **Martínez**